



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

D^a ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

HAGO SABER:

Que mediante Pleno de fecha de treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se aprobó el presente acuerdo:

PUNTO SEXTO.-RECTIFICACION DE ORDENANZAS DE SERVICIOS URBANISTICOS.

La comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictaminó favorablemente la inclusión en el orden del día de dicha propuesta de la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXP MOAD 2023/ROF_01/000002
ASUNTO MODIFICACION ORDENANZA SERVICIOS URBANISTICOS

El 30 de septiembre de 2020 se aprueba por sesión Plenaria la modificación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

Dicha modificación se realiza como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Decreto Ley 2/2020 de 9 de marzo de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía y concretamente las que afectan a la presentación de declaración responsable y comunicación para los supuestos contemplados en el artículo 169.bis de la LOUA, haciéndose necesario introducir modificaciones en la organización de las funciones de control que esta Administración viene obligada a ejercer en aras del cumplimiento de la legalidad en materia urbanística.

Visto el Informe de la Tesorería Municipal donde se detecta un error materia en la aprobación del Epigrafe 7.

Se propone por la Alcaldía municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. En la Ordenanza Fiscal de REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS publicada en el BOP de Sevilla 279 de 1 de diciembre del 2020 en el artículo 6 donde dice:

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación	3yVjavesRHKLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	05/12/2023 09:55:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3yVjavesRHKLcKRiE+Lrnw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

<i>Epigrafe 7º. Licencias, declaración responsable o comunicación previa para primera utilización de edificios y la modificación del uso de los mismos.</i>	
<i>Por m² de superficie total a utilizar o modificar.</i>	10,66 €

Debe decir,

<i>Epigrafe 7º. Licencias, declaración responsable o comunicación previa para primera utilización de edificios y la modificación del uso de los mismos.</i>	
<i>Por m² de superficie total a utilizar o modificar.</i>	0,66 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el BOP de Sevilla para su general conocimiento, junto a la ordenanza completa para evitar dispersión normativa

TERCERO. Notificar a los terceros interesados con liquidaciones realizadas conforme al error material manifestado. En Gelves a la fecha de la firma. La Alcaldesa Presidenta.”

Se procede a su aprobación por unanimidad de los/as 16 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Popular (5), Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (2), Grupo Municipal Contigo Somos Democracia (1).”

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación	3yVjavesRHKLcKriE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	05/12/2023 09:55:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3yVjavesRHKLcKriE+Lrnw==		

